



**PAIMEF SONORA**



**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**EMITE LA PRESENTE:**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE  
CARÁCTER NACIONAL NÚMERO: IA-85-X28-926016949-N-37-2023**

**CON EL FIN DE REALIZAR LA:**

**“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN  
DEL PROYECTO DENOMINADO GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL  
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE  
DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**Hermosillo, Sonora; 26 de octubre de 2023**

En conformidad con las siguientes:

### **BASES:**

### **C O N T E N I D O**

- 1.- Descripción general y ubicación de la adquisición.
- 2.- Glosario de términos.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Modalidad de contratación.
- 5.- Plazo y condiciones de la entrega del bien.
- 6.- Idioma de la licitación.
- 7.- Anticipo.
- 8.- Monedas en que se debe cotizar.
- 9.- Consulta de invitación a cuando menos tres personas.
- 10.- Requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento de licitación con Invitación a cuando menos tres personas.
- 11.- Junta de aclaraciones.
- 12.- Forma de presentación de la proposición.
- 13.- Integración de la propuesta.
- 14.- Presentación de las propuestas.
- 15.- Acto de presentación y apertura de propuestas.
- 16.- Evaluación técnica, criterios de evaluación.
- 17.- Criterio de adjudicación del contrato.
- 18.- Causas de desechamiento de propuestas.
- 19.- Fallo.
- 20.- Licitación desierta y cancelación.
- 21.- Contrato.
- 22.- Garantía sobre el anticipo.
- 23.- Garantía de cumplimiento del contrato.
- 24.- Causas de rescisión administrativa del contrato.
- 25.- Forma de pago.
- 26.- Penas convencionales.
- 27.- Ajuste de precios.
- 28.- De la información de naturaleza confidencial.

### **ANEXOS:**

ANEXO 1.- Especificaciones técnicas mínimas del bien a ofertar.

ANEXO 2.- Oferta económica.

ANEXO 3.- Modelo de carta compromiso.

ANEXO 4.- Modelo de contrato.

ANEXO 5.- Acreditación de personalidad.

ANEXO 6.- Declaración de integridad.

ANEXO 7.- Manifestación de no inhabilitación.

ANEXO 8.- Estratificación como Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ANEXO 9.- Propuesta Técnica.

ANEXO 10.- Manifestación de no vinculación de faltas administrativas graves.

ANEXO 11.- Manifestación de que el bien a ofertar es de origen nacional.

ANEXO 12.- Constancia de verificación de entrega de los documentos de los invitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Instituto Sonorense de las Mujeres, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 29, 40, tercer párrafo, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 46, 48 y 77 de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter nacional número: IA-85-X28-926016949-N-37-2023; relativa a la **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”** para la cual se establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>	<b>FALLO</b>	<b>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>
12:00 horas 30 de octubre de 2023	12:00 horas 06 de noviembre de 2023	12:00 horas 08 de noviembre de 2023	12:00 10 de noviembre 2023

Se hace del conocimiento a los **Invitados**, que los actos de Junta de aclaraciones, Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas y Fallo, serán públicos y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del Instituto Sonorense de las Mujeres, con domicilio en Calle Periférico Número 328, esquina con Ignacio Romero, Col. Balderrama, en Hermosillo, Sonora.

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y UBICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

### **A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

La descripción detallada de las características de la unidad móvil se encuentra en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas del bien a ofertar”**.

Los invitados que sean seleccionados proporcionarán todos los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la entrega del bien, de acuerdo a lo señalado en esta invitación a cuando menos tres personas.

## **B) UBICACIÓN.**

El bien ofertado será proporcionado por el proveedor a quien se le adjudique según lo estipulado en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas del bien a ofertar”**.

## **2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para efecto de esta Invitación a cuando menos tres personas, se entenderá por:

**Área Contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

**Área Requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

**Área Técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los invitados; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.

**CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sonorense de las Mujeres.

**Convocante:** Instituto Sonorense de las mujeres.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Invitado:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos .

**Proposiciones:** Las ofertas técnicas y económicas que presenten los Invitados.

**Proveedor:** La persona física o moral con quien se celebre el contrato.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del Invitado, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

### **3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

El origen de los recursos materia de esta licitación provienen del la firma de **“CONVENIO DE COORDINACIÓN CONAVIM/INSTITUTO PARA ATENDER EL PROYECTO DENOMINADO “GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA” FIRMADOS EL 24 DE ABRIL DE 2023, PARA EL EJERCICIO 2023, recursos radicados mediante oficios de autorización No. CONAVIMN/117-26//2023 de fecha 10 de febrero de 2023, así como autorización de la reorientación de recursos Oficio No. CONAVIM/CPPV/202/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023.** La contratación será con vigencia de noviembre a diciembre de 2023.

### **4.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

**Licitación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-** Los invitados podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los invitados, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **5.- PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL BIEN.**

El plazo para la ejecución de la entrega de la unidad será el día 31 de diciembre del año en curso, iniciados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo, por lo que la unidad será entregada en las instalaciones del Instituto Sonorense de las Mujeres, en calle Periférico Norte No. 328 esq. Ignacio Romero E/Reforma y Monteverde, Col. Balderrama, en esta ciudad. Se aclara que **“LA CONVOCANTE”** no otorgará prórroga para la entrega del bien. Por lo que se deberá dar cumplimiento con lo establecido en **el anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas del bien a ofertar”**.

## **6.- IDIOMA DE LA LICITACIÓN.**

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados y en general toda la documentación a exhibir por los interesados se deberán de presentar en el idioma español.

## **7.- ANTICIPO.**

No se otorgará anticipo.

## **8.- MONEDA EN QUE SE DEBE COTIZAR.**

Los invitados deberán cotizar en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

## **9.- CONSULTA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

La presente invitación, estará a disposición de los interesados en CompraNet y su obtención será gratuita, a través del portal de Internet, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/invitadosyempresas.html.mx>, así como en la página oficial del Instituto Sonorene de las Mujeres <https://ism.sonora.gob.mx/> y en las oficinas de “LA CONVOCANTE”, en la Dirección de Administración y Finanzas, del Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicada en Periferico Norte No. 328, Col. Balderrama, Hermosillo, Sonora. Código Postal 83180. Es importante mencionar que el presente procedimiento estará disponible a partir de la fecha que se entregue la primera invitación hasta la emisión del fallo y que la referida difusión es de carácter informativo, ya que solo podrán participar aquellas personas que hayan sido invitadas, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP y 77 de su Reglamento.

## **10. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.**

### **10.1 IDENTIFICACIÓN**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los invitados o sus representantes podrán exhibir escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **10.2 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR.**

En los términos del artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley antes citada, se establece lo siguiente:

**A).**- Del invitado: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**B).**- El invitado deberá presentar documentación que acredite su registro ante la Coordinación Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, donde avale su capacidad para la impartición de cursos así como constancias que avalen su experiencia en tema de capacitación, así como en curso especializados perspectiva de género, cursos específicos. Así mismo las y los instructores destinados para ello cuenten con alguna de las certificaciones solicitadas en la partida que se indique.

**C).**- Acreditamiento de la personalidad, los invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada (**Anexo 5**), mismo que contendrá los siguientes datos:

a).- Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b).-Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**D).**- En caso de que el invitado cuente con dirección de correo electrónico, se le solicita que proporcione el mismo.

### **10.3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción VI, inciso f) y 48, fracción VIII, inciso b) de su reglamento; se precisa que es requisito que los invitados presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Sonorense de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Deberá presentarse debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante legal. (**Anexo 6**)

**10.4.** El invitado deberá presentar la propuesta de la adquisición de una unidad móvil de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo 1**.

Para todas las propuestas se deberá considerar las siguiente normas

NOM-068-SCT-2-2000 "Transporte Terrestre".

Normas de construcción.

Normas internacionales para uso de cableado KKK1822F y norma FMVSS (Federal Motor Vehicle Safety Standards)

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, Para entrega del bien a ofertar.

El periodo de entrega de la Unidad móvil será al 31 diciembre de 2023.

**Descripción de la Partida Unica.**

Unidad móvil con adaptación de dos consultorios y una recepción sobre chasis cabina de acuerdo a las siguientes especificaciones mínimas:

Bien a ofertar	Descripción
<b>Chasis cabina</b>	Chasis modelo 2024 Transmisión Manual Dirección Hidráulica
<b>Dimensiones de la unidad</b>	Largo total exterior 5.30 metros Ancho total exterior 2.40 metros Altura total con faldones 2.76 metros
<b>Equipamiento de Oficinas</b>	<p><b>Dos oficinas</b> Un escritorio Una sila para Profesionista Dos sillas para usuarias Un mueble superior con peuerta y chapa de seguridad</p> <p><b>Una Oficina para recepcion</b> Un escritorio Una sila para Profesionista Un mueble superior con peuerta y chapa de seguridad</p> <p>Una banca fija con asientos tipo tapa y respaldo, con espacio para almacenamiento de mercancía, con tres cinturones de seguridad.</p> <p>Un mueble tipo locker alto (de piso a techo) para almacenamiento con chapa de seguridad y jaladera (<b>instalar en una de las oficinas</b>)</p>
<b>Equipamiento Unidad</b>	Una planta de Luz Una Extencion de corriente Un tanque de aguas limpias Un toldo restractil Una esclalera Un domo ventila con extractor/ventilador 2 Aires acondicioando Ventans y percianas Ssitema electrico

**Las especificaciones técnicas generales asi como el diseño lo encontrarán en el ANEXO 1**



## **11. JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo que establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual será presidido por el servidor público designado por "LA CONVOCANTE", quién será asistido por la Directora de Programas Sociales y por la coordinadora del Programa PAIMEF, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los invitados relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación a cuando menos tres personas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones sobre los conceptos implícitos en la presente invitación a cuando menos tres personas, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

**11.1.** Para hacer llegar las dudas o aclaraciones que pudieran surgir dentro de los invitados a participar, éstas solo se podrán entregar personalmente en el domicilio de la convocante: en Periférico Norte #328 colonia Balderrama, entre Ignacio Romero y Monteverde C.P 83180, Hermosillo, Sonora, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, lo anterior, con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.2.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente invitación de cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE".

**11.3.** No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los invitados deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la invitación de cuando menos tres personas formulen los interesados.

**11.4.** Una vez que "LA CONVOCANTE" termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los invitados para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la presente invitación de cuando menos tres personas, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los invitados si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

**11.5.** Cualquier modificación a la invitación de cuando menos tres personas, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma.

**11.6.** “LA CONVOCANTE”, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente invitación de cuando menos tres personas, a partir de la fecha en que esta sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos indicados en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.7.** Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta junta, quedarán asentadas en un acta que formará parte de la invitación de cuando menos tres personas, de la cual se entregará copia a los asistentes.

La inasistencia de los invitados a la junta de aclaraciones será optativa, por lo que no será motivo de descalificación, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad ante “LA CONVOCANTE”, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y demás modificaciones en su caso, mismas que también estarán disponibles en la página correspondiente de Compranet, en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/invitadosyempresas.html.mx>, a más tardar el día hábil siguiente al que concluya la junta de aclaraciones y en la página del ISM <https://ism.sonora.gob.mx/>.

## **12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Las ofertas para la adquisición de la Unidad que propongan los participantes en la presente licitación serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y hasta la entrega total del bien, conforme al Artículo 44 de la Ley.

La proposición estará integrada por la propuesta técnica y la propuesta económica, las cuales deberán estar contenidas respectivamente en el interior de 1 (un) sobre cerrado en forma inviolable, identificado por el frente, preferentemente como a continuación se indica:

### **“SOBRE UNO” PROPUESTA TÉCNICA**

Es requisito que el invitado presente junto con el sobre cerrado de su propuesta los siguientes documentos:

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023**

**Adquisición de una Unidad Móvil**

PROPUESTA ORIGINAL DE:  
(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INVITADO)

Es requisito que el invitado presente junto con el sobre cerrado de su propuesta técnica los siguientes documentos:

#### 12.1 Documentos administrativos y legales de:

##### A) **Persona Física**

-Copia simple del acta de nacimiento y original para cotejo.

-En caso de que se presente el representante legal del invitado, deberá de presentar copia simple del poder notarial, en el que conste la facultad para contratar, y original o copia certificada para su cotejo.

-Copia de identificación oficial con fotografía, vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla de servicio militar) del invitado o de su representante y original o copia certificada para su cotejo.

-Impresión de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC.)

##### B) **Persona Moral**

-Copia simple del acta constitutiva y original o copia certificada para su cotejo.

-Copia de identificación oficial con fotografía, vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla de servicio militar) del invitado o de su representante y original o copia certificada para su cotejo.

-Impresión de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC.)

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfonos y correo electrónico del Invitado, número y objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter nacional, sello de la empresa y firma autógrafa del representante legal.

**12.2** Acreditamiento de la personalidad, los invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada (**Anexo 5**), mismo que contendrá los siguientes datos:

A) .- Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

B) .-Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**12.3** Escrito de declaración de integridad, en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Sonorense de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, ésto en apego a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, asimismo, me(nos) abstendré(mos) de incurrir en alguna o algunas de las infracciones que dispone el artículo 7° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, mismo que deberá presentarse debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **(Anexo 6).**

**12.4** Presentar una declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (este documento deberá ser elaborado en hoja membretada identificable de la empresa y firmado por el invitado) **Anexo 7.**

**12.5** Escrito libre en el que el invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su empresa esta constituida conforme a las leyes mexicanas.

**12.6** Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en la presente licitación, debiendo presentar a “LA CONVOCANTE”, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **(Anexo 8)**, este documento es opcional para el invitado.

**12.7** Manifestación del invitado, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, en caso de que el contratista sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**12.8** No encontrarse impedido por disposición legal o inhabilitado por alguna autoridad. Presentación de un escrito dirigido a la convocante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inscrito en el sistema nacional de particulares de la plataforma digital nacional, por lo que no cuenta con impedimento por disposición legal, o inhabilitado por resolución de autoridad competente para realizar contrataciones con los entes públicos, ésto de acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

**12.9** El invitado deberá presentar currícula de la persona física o moral, donde establezca que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la construcción de unidades móviles afines a la solicitada en esta invitación a cuando menos tres personas, para lo cual deberá incluir documentación que avale esta experiencia.

Asimismo, deberá listar sus principales clientes, indicando datos generales actualizados de los mismos, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y/o dirección de correo electrónico. “LA CONVOCANTE” podrá, en cualquier momento, verificar la información proporcionada.

Para poder comprobar su experiencia, el invitado deberá presentar copias de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea igual o similar al bien solicitado en el **(Anexo 1)**, que cumplan con los siguientes requisitos: Deberán contener al menos el proemio, declaraciones y objeto. Si el bien no se describe claramente en el objeto, el invitado deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga. Además de indicar el nombre y/o razón social del cliente.

**12.10** Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (máximo un mes).

**12.11** Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (la vigencia gozará con quince días de la fecha en que haya sido generada).

**12.12** Constancia de situación fiscal vigente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (máximo un mes).

**12.13** Original de la propuesta técnica según el **(Anexo 9)**.

**12.14** Incluir en archivo electrónico en PDF a través de un dispositivo (USB o CD) la propuesta técnica y económica y sus anexos debidamente firmados. La no presentación de los dispositivos no es motivo de desechamiento.

**12.15** Manifestación de no vinculación de faltas administrativas graves. El invitado deberá de presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuesto de las disposiciones previstas en el Título Tercero, Capítulo III de la ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora **(Anexo 10)**.

**12.16** Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas ante la secretaría de hacienda del gobierno del estado de sonora. Con fundamento en los artículos 309 numeral 10, 319 fracción I, 246 fracción I, 289 y 292 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, y los artículos 24 Bis y 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora. La obtención de esta constancia podrá realizarse de la siguiente manera:

En línea en el portal a través de la Cuenta Única del Contribuyente <https://cuentaunica.siaf.hacienda.gob.mx/Account/Login>.

De forma personal en Agencias Fiscales y Sub-Agencias del Estado de Sonora, o bien podrá consultar en el teléfono (662)1084000 Ext. 4165, y en el correo electrónico: [cmurrieta@haciendasonora.gob.mx](mailto:cmurrieta@haciendasonora.gob.mx) o [vrojel@haciendasonora.gob.mx](mailto:vrojel@haciendasonora.gob.mx)

En caso de que el participante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá de presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos de la normativdad aplicable.

**12.17** Presentar evidencia documental mediante el cual el invitado acreditará el cumplimiento de las normas técnicas para la contrucción de la unidad móvil , de conformidad en el artículo 38 fracción VI inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**12.18** Manifestación de que el bien a ofertar es de origen nacional. **(Anexo 11)**. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso c) del Reglamento de la LAASSP. Los invitados deberán de presentar, a parte de dicho anexo, copia de la documentación comprobatoria correspondiente, emitida por la autoridad normalizadora competente.

**12.19** Modelo de contrato **(Anexo 4)**.

**12.20** Constancia de verificación de entrega de los documentos del invitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones **(Anexo 13)**. Requisito opcional.

**12.21** Presentar en escrito en escrito libre la capacidad técnica del invitado que acredite la suficiencia de recursos humanos capacitados y materiales con que cuenta la empresa.

Todas aquellas manifestaciones que se presenten y que no están normadas por la Ley y su Reglamento, en caso de que el invitado no lo presente no será motivo de desecho de su propuesta y todas aquellas manifestaciones que por Ley tengan que presentarse y el invitado no lo haga, entonces si será motivo de rechazo de la propuesta.

### **13.- INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (“SOBRE DOS”)**

**13.1** Este documento se presentará conforme al **Anexo 2** de las presentes bases expedidas para tal fin por “LA CONVOCANTE”, pudiendo reproducirse por el invitado, pero sin obviar ningún apartado. Se expresará con número y letra en moneda nacional sin incluir el IVA. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Asimismo, se presentará debidamente firmada por el invitado o representante legal, la carta compromiso de acuerdo al **(Anexo 3)** de las presentes bases.

## **14. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

### **Presentación personal por escrito**

En esta licitación Presencial, los invitados exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de entrega de presentación y apertura de proposiciones, el día, fecha, hora y en el lugar especificado para ese fin.

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación por Invitación a Cuando menos a Tres Personas Presencial, hasta su conclusión, conforme a lo establecido en los artículos 26 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción III inciso de su Reglamento.

No se aceptará ninguna proposición después de la fecha y hora indicadas. Asimismo “LA CONVOCANTE” no tomará en cuenta cualquier modificación o adición que formulen los invitados a sus proposiciones, posteriores a la fecha y hora de presentación y apertura de las mismas.

No será motivo de descalificación que un participante se ausente del evento, siempre y cuando haya presentado su proposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los invitados podrá ser negociada.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, por lo que la falta de presentación de toda aquella manifestación requerida que no se encuentre prevista en dicha normatividad, no podrá ser causa de descalificación, ésto en atención al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **15. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, “LA CONVOCANTE” no permitirá el acceso a ningún invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto, registrando a los asistentes.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “LA CONVOCANTE” y la Directora de Programas Sociales y la Coordinadora de proyecto: **“CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”** Quienes serán los únicos facultados para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**Todos los invitados presentes entregarán en sobres cerrados sus proposiciones las cuales estarán integradas por la propuesta técnica y la propuesta económica, a quien presida el acto, y entregarán junto con los sobres cerrados, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme las proposiciones.**

Concluido lo anterior, se iniciará con la apertura de las proposiciones. Haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, este se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que “LA CONVOCANTE” designe, rubricarán el **Anexo 2**, “OFERTA ECONOMICA”, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los invitados cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Si no se recibe propuesta alguna, se declarará desierta la licitación, situación que quedará asentada en el acta.

Al finalizar cada acto (junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo) se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la recepción de las oficinas generales de LA CONVOCANTE”, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo que se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los invitados que no hayan asistido a los actos y en la página oficial del Instituto Sonorense de las Mujeres.

## **16. EVALUACION TÉCNICA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Después de haberse efectuado el acto de presentación y apertura de proposiciones, “LA CONVOCANTE” o en su efecto la persona **designada, la Directora de Programas Sociales y la Coordinadora del Proyecto de PAIMEF** como responsables, procederán a realizar el análisis y evaluación de los aspectos técnicos y económicos.

Se llevará a acabo una evaluación binaria, la cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE”.

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los invitados se considerarán, la experiencia laboral específica en obras, bienes o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

## **17. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se le otorgará al ganador y el contrato se adjudicará por la partida a la propuesta que reúna todos los requisitos.



Si derivado de la evaluación se obtuviere un empate en la revisión entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del invitado que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES.

En caso de continuar el empate, la adjudicación se efectuará a favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “LA CONVOCANTE” en el propio acto de fallo, el cuál consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del invitado ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### **18. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta o la omisión de algún documento requerido en la presente invitación de cuando menos tres personas, que afecte la solvencia de la propuesta.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE”
- c) Presente documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d) La comprobación de que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos.
- e) cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- f) La comprobación de que el invitado presente información falsa, ficticia o alterada.
- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Capítulo II artículo sexto sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- h). Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- i). La no presentación de la manifestación del invitado, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
- j). La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.
- k). Si la propuesta técnica del invitado no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases.
- l). Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- m). Dirigir las propuestas técnica y económica, así como sus anexos a una persona distinta de la Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres que está en funciones.

n). Se presenten los anexos en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.

ñ). Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Invitado en los documentos que integran la propuesta técnica, (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.

o). En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a pluma.

p). No estén legibles los precios unitarios o los datos acentados en la propuesta económica del Invitado.

q). Cuando el precio ofertado no se aceptable por rebasar el presupuesto asignado.

r). El invitado presente más de una propuesta bajo el mismo o diferente nombre.

## **19. FALLO**

En junta pública del día 08 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas, se dará a conocer el fallo de la licitación con invitación a cuando menos tres personas, a la que libremente podrán asistir los invitados que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación. El fallo contendrá lo siguiente:

- La relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la presente invitación de cuando menos tres personas que en cada caso se incumpla;
- La relación de invitados cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- Nombre del o los invitados a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación a cuando menos tres personas, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada invitado.
- La fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de la garantía. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a "LA CONVOCANTE". Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

**El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet y en la página oficial del Instituto Sonorense de las Mujeres,** el mismo día que se emita. Además al finalizar el acto,

**se fijará un ejemplar del acta** correspondiente en las oficinas de “LA CONVOCANTE”, **por un término no menor de 5 días hábiles.**

A los invitados que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet o en la página del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

## **20. LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.**

“LA CONVOCANTE” procederá a declarar desierta la licitación por invitación a tres personas, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables.

“LA CONVOCANTE” podrá cancelar la licitación por Invitación a Cuando Menos a Tres Personas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de llevar a cabo la “CONTRATACIÓN para la adquisición de una unidad móvil La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los invitados, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

## **21. CONTRATO**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley, 39 fracción segunda, inciso I y 81 de su reglamento, las obligaciones que se deriven de la presente invitación se formalizarán a través de un contrato **(Anexo 4), con cantidades determinadas, por lo que se sujetará a todas o cada una de las cláusulas, características y especificaciones planteadas en la presente invitación a cuando menos tres personas.**

El invitado al que se le adjudique el contrato, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Así mismo la garantía correspondiente, Los trabajos deberán iniciarse a partir de la firma del contrato, y el plazo de ejecución de los mismos al día 31 de diciembre de 2023.

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

Cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Art. 32-D). (La opinión debe ser positiva)

En caso que se le adjudique el contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social), lo anterior de conformidad con el Acuerdo por el que se modifica el Manual

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato se firmará en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de fallo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El invitado a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar el bien que nos ocupa, si "LA CONVOCANTE", por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, "LA CONVOCANTE", a solicitud escrita del invitado, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta licitación.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA CONVOCANTE".

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas a la presente licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación de cuando menos tres personas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada **deberá hacer público la opinión de cumplimiento** en términos del procedimiento señalado en la regla 2.1.25.

## **22. GARANTÍA SOBRE ANTICIPO DEL CONTRATO**

No aplica

## **23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La persona Física o Moral que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula Décima Tercera del modelo de contrato que forma parte de las bases de esta licitación, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante cheque cruzado por un importe del 10% del monto total del contrato, a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Cuando haya una modificación en el monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá hacer un ajuste en la garantía otorgada

La garantía para el cumplimiento del contrato deberá entregarla el prestador de servicios a más tardar dentro de los **diez días naturales siguientes a la firma del mismo**, en las oficinas de “LA CONVOCANTE”, sito en Periferico Norte, No. 328, esquina Ignacio Romero, Col. Balderrama, Hermosillo, Sonora.

#### **24. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO (Art. 45 Fracción XVI):**

**24.1.** Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

**24.2.** Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

**24.3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

**24.4.** Cuando se compruebe que el proveedor haya proporcionado la adquisición del bien con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.

**24.5.** En caso de que el proveedor no reponga los servicios que le hayan sido requeridos nuevamente por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.

#### **25. FORMA DE PAGO**

“LA CONVOCANTE” liquidará contra la presentación de la(s) factura(s) el importe de la adquisición del bien contratado, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por “LA CONVOCANTE”. Dicho pago no deberá exceder de los **20 (veinte)** días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, el pago se efectuará en moneda nacional.

#### **26. PENAS CONVENCIONALES**

En los contratos se establecerán los casos concretos en los que procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega del bien contratado.

De igual manera, los contratos establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El contrato se firmará en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de fallo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El invitado a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar el bien contratado, si “LA CONVOCANTE”, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, “LA CONVOCANTE”, a solicitud escrita del invitado, cubrirá los gastos no

recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta licitación.

## **27. AJUSTE DE PRECIOS**

Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los precios que integran los precios pactados en el contrato, respecto de la porción en moneda nacional, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los precios del bien contratado al momento de ocurrir dicha contingencia

La revisión de los precios se realizará conforme a lo señalado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 80 de su Reglamento.

## **28. DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL:**

En caso de que el invitado entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI y VII; 19 y 20 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora.

**ATENTAMENTE**



---

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT  
LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la Coordinación  
Ejecutiva del  
Instituto Sonorense de las Mujeres



**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**  
**PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023**

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO” GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 1**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN A OFERTAR”**

- Chasis modelo 2024
- Transmisión Manual
- Dirección Hidráulica
- Chasis Plano
- Color blanco

**Considerar las características adecuadas del chasis para la instalación de la oficina Móvil fabricada sobre chasis de la unidad propuesta.**

- Motor 5.7L V8
- Potencia 383HP Torque 400 LB-FT
- Transmisión manual de 5 velocidades
- Tracción trasera 4x2
- Eje trasero de rodada doble
- Relación de ejes 4.10
- Dirección hidráulica
- Diferencial antideslizante en eje trasero
- Suspensión delantera de eje sólido con resorte helicoidal, barra de tracción y barra estabilizadora.
- Suspensión trasera muelles multi-hojas con eje sólido y barra estabilizadora, Seguridad.
- Bolsa de aire para conductor y pasajero
- Cinturones de seguridad de 3 puntos con pre-tensores de ajuste de altura
- Control Electrónico de Estabilidad (ESC)
- Frenos de disco con Sistema Antibloqueo (ABS)
- Asistencia de frenado de emergencia
- Llave electrónica codificada
- Alerta de lámpara delantera fundida
- Control de Velocidad
- Llantas LT235/80R17E para todo tipo de clima
- Llanta de refacción de tamaño convencional exterior
- Defensa delantera en color negro

- Molduras color negro en salpicaderas delanteras
- Espejos exteriores de arrastre negros abatibles con ajuste manual
- Luces delanteras automáticas de halógeno Quad con retraso en apagarse
- Luces LED de navegación en toldo
- Manijas en color negro
- Parrilla "R-A-M" en cromo
- Limpia parabrisas de velocidad variable
- Rines de acero de 17 pulgadas Interior
- Botón de encendido de motor
- Asientos delanteros de tela 40/20/40 tipo banca corrida
- Asiento de conductor y pasajero de 4 vías con ajuste manual
- Clúster con pantalla TFT de 3.5" monocromático
- Cristales y seguros con ajuste manual
- Conexión de remolque 7PIN
- Modulo electrónico VSIM
- Toma de corriente auxiliar de 12V en consola central
- 2 bocinas
- 2 USB y salida Auxiliar
- Volante con ajuste de altura
- Visera de pasajero con espejo de vanidad
- Agarraderas interiores para conductor y pasajero
- Espacio de almacenamiento detrás de los asientos
- Piso con cubierta de vinil de alta resistencia Capacidades
- 2 pasajeros
- Alternador 180 Amp.
- Batería 730 amp "Libre de Mantenimiento"
- Capacidad de carga 3,499 kgs
- Capacidad de arrastre 4,712 kgs
- Capacidad de carga en eje delantero 2,722 kgs
- Capacidad de carga en eje trasero 4,468 kgs
- Chasis Plano de dimensión larga 3,456 mm
- Largo Total 6,560 mm
- Anchura sin espejos 2,017 mm
- Altura 2,032 mm
- Distancia entre ejes 4,255
- Tanque de combustible de 197 litros
- Consumo de combustible km/l: Ciudad 4.64
- Black/Dieselgray (-X8)

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVERSIÓN:**

- Alargamiento de chasis entre ejes para obtener la medida de largo requerida.
- Este se deberá realizar por medio de un corte tipo "Z" para mayor resistencia, con placa de acero al carbón de ¼" de espesor y con módulo de sección de 28% que del chasis original de planta.
- Acorazamiento del alargamiento con placa de acero de alta resistencia de ¼" tipo "U" con módulo de sección igual que el del alargamiento, fijado con tornillo grado 5, el



acorazamiento es más grande un 50% en comparación al alargado con el fin de proporcionar mayor rendimiento ante la torsión y flexión al chasis.

- Límite de elasticidad mínimo de 36,000lbs p/pulgada cuadrada.
- Reubicación de los puentes del bastidor y alargamiento de la flecha cardan.

### **DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA: DIMENSIONES**

- Largo total exterior 5.30 metros
- Ancho total exterior 2.40 metros
- Altura total con faldones 2.76 metros.

La unidad deberá estar sujeta con abrazaderas de alta resistencia a todo lo largo (10 abrazaderas, 5 por lado), con tuercas de seguridad y fabricadas en acero de alta resistencia.

#### **Descripción de la estructura:**

- Bastidor formado con cargadores transversales de perfil tipo doble canal de acero al carbón en cal. 14 y 16, largueros de acero PTR de 2”.
- Plataforma fabricada con viga “I” de acero en cal 14, especial para uso automotriz, resistente a la torsión provocada por el movimiento de la unidad. Bastidor y plataforma tratados con acabado anticorrosivo.
- Estructura formada por esquineros superiores, frontales y traseros redondeados en aluminio extruido de alto brillo postes laterales en acero al carbón Tratamiento anticorrosivo.
- Forro exterior en lámina de aluminio blanca lisa cal. 19 aleación 3003 H16 sujeta a la estructura con remache sellado de aluminio.
- Toldo fabricado en aluminio molido cal. 18, en 1 sola pieza y rematado con remaches y sellado con poliuretano de alta resistencia a la intemperie.
- Cinco ventanas panorámicas corredizas, colocando dos en cada oficina en ambos costados y una más en el área de recepción. Las ventanas son fabricadas en marco de aluminio anodizado negro, vidrio templado de 4mm e incluir tela mosquitero y cumplen con las normas de construcción que avala la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Federal Motor Vehicle Safety Standards de EU.
- Set de persianas para las ventanas y para el vidrio fijo.
- Cajuelas exteriores para almacenamiento de artículos varios.

#### **Acabados Interiores:**

Aislamiento termo acústico fabricado de espuma rígida de poliestireno extruido en paneles manufacturados por el proceso H3.

Que cuente con una superficie lisa y una estructura de celdas cerradas con paredes que se interadhieren unas con otras sin dejar huecos.

El producto deberá ir colocado en techo, paredes y puertas. Paredes y techo cubiertos con paneles de madera laminados con FRP plástico reforzado blanco totalmente liso libres de remaches o tornillería.

Piso en madera selecta de pino de 19mm trabajada con tratamiento anti humedad, forrada en su parte inferior con lámina galvanizada para evitar penetración de agua, sujeta con tornillo pasado de ¼”, sellada en todos los puntos de apoyo sobre la estructura con poliuretano especial para intemperie (no genera hongos) y sobre este linóleoum PVC de alta resistencia especial para este

tipo de unidades, sellado perimetralmente con poliuretano para evitar filtraciones de líquidos o desperdicios. Configuración Interior 4 gavetas superiores para almacenamiento fabricadas en melamina entre chapada, anti hongos, anti flama y auto extingible, con puertas y chapa de seguridad con llave, una puerta por gaveta. Asimismo, deberá contar con dos equipos de aire acondicionado de 13,500btu colocados en el techo de la unidad, que funcionan con corriente de no más de 120v.

Una puerta lateral de acceso, fabricada en panel de una sola pieza, chapa de seguridad, ventana fija con cristal templado y persiana.

Escalera de acceso importada y abatible, fabricada en estructura de acero con huella anti derrapante y barandal incluido.

Un domo ventila con extractor/ventilador de tres pasos y cubierta de Lexan colocado en el techo de la recepción.

La unidad deberá contar con 2 módulos de atención (un cubículo para la asesoría legal y el segundo del área de psicología), los cuales contendrán cada uno lo siguiente: Un escritorio fijo tipo oficina fabricado en melamina entre chapada anti hongos, anti flama y auto extingible.

Una silla para la profesionista y dos sillas de visita, estas son tipo secretarial con base de estrella de 5 puntas. Tapizadas en tela retardante al fuego y ajuste neumático de altura. La de la profesionista deberá contar con descansabrazos. Mueble superior para almacenamiento fabricado en melamina entre chapada anti hongos, anti flama y auto extingible. Contará con puertas abatibles.

La unidad deberá contar con un área de recepción, misma que tendrá lo siguiente: Un escritorio fijo tipo oficina fabricado en melamina entre chapada anti hongos, anti flama y auto extingible.

Una silla para profesionista tipo secretarial con base de estrella de 5 puntas. Tapizada en tela retardante al fuego, cuenta con descansabrazos y ajuste neumático de altura. Una banca fija con asientos abatibles tipo tapa de dos piezas, sistema de soportes hidráulicos, asiento y respaldo forrado con hule poly de alta densidad y tapizado con vinil de alta resistencia, espacio para almacenamiento de mercancía, tres cinturones de seguridad retractiles de dos puntas grado automotriz con hebilla de acero retractiles importados.

Mueble superior para almacenamiento fabricado en melamina entre chapada anti hongos, anti flama y auto extingible. Contará con puertas abatibles. Sistema eléctrico Cableado oculto de acuerdo a lo exigido por las normas internacionales KKK1822F y norma FMVSS (Federal Motor Vehicle Safety Standards) en relación a calibres y codificación por color de cada uno de los cables. Cable THW o AWG anti flama y auto extingible.

El licitante deberá entregar como parte de su propuesta el diagrama eléctrico de la unidad que oferte.

El panel de control eléctrico deberá ser fabricado en plástico ABS, anti flama, auto extingible, de 120v con fusibles térmicos 10, 15 y 30 amperes, switch selector de energía ya sea corriente alterna o bien por generador de luz. Sistema de iluminación de tres lámparas a 110 VAC para los cubículos (una para cada cubículo), fluorescentes de doble lámpara tipo slim light, especiales para vehículos recreativos. Contactos dobles polarizados de 120v, colocados estratégicamente en base a la ubicación de los equipos a utilizar, 2 contactos dobles por cubículo. Toma de corriente externa 120V con tapa (tipo perch), contacto especial para intemperie y extensión de luz de uso rudo de 25m de largo.

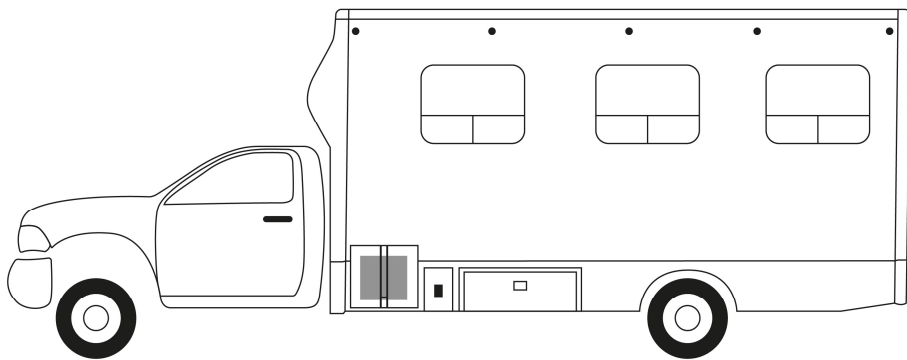
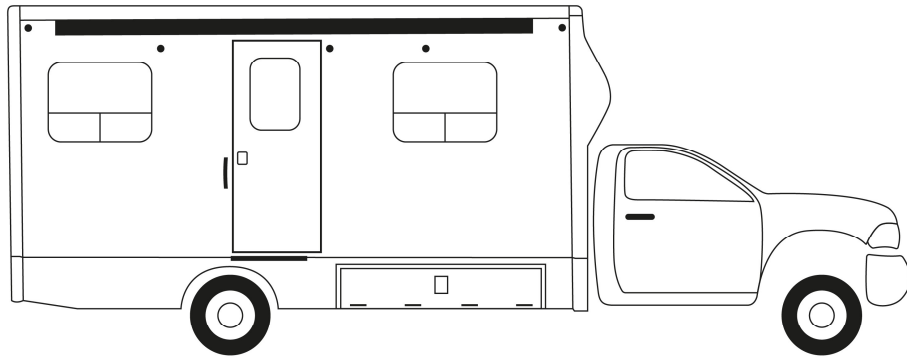
Eliminador/convertidor de corriente de 120v a 12v, para energizar el equipo a 12v cuando el generador esté funcionando y no se consuma corriente de la batería original del vehículo. 20 luces exteriores de navegación con luz de LED en color ámbar y rojo, distribuidas a lo largo y ancho de la unidad, las cuales cumplen con la norma NOM-068-SCT-2-2000 "Transporte Terrestre".

Asimismo, deberá contar con una lámpara exterior para iluminar el área de espera cuando oscurezca.

Esta lámpara será de luz de LED clara:

- Sus dimensiones sin BIZEL son de 3.15" de alto X 7.15" de largo X 1" de ancho, Con BIZEL son de 3.75" de alto X 8" de largo X 1" de ancho.
- Con capacidad de iluminar a 180°.
- Funciona a 12v.
- Cuenta con 12 LED's de alta potencia, cada LED es de 4 watts.
- Tiene un consumo de corriente de 1<sup>a</sup>.
- Cuenta con certificación SAE J595, CT13, SAE J1113-1, NFPA y KKK. Alarma de reversa de 95dB que se encienda al accionar la reversa del vehículo con Certificación SAE-J994 Equipamiento Un toldo retráctil colocado al lado derecho (lado copiloto) mismo que se encuentra por encima de la puerta de acceso a la unidad, con medidas de: 3.6mts de ancho y 1.80mts de largo en fabricación con perfiles de aluminio, sistema de alojamiento para su transporte dentro de un perfil tipo "D" de aluminio anodizado en color blanco de 4", sistema de postes ocultos mismos que se pueden colocar en ángulo a 45° o bien a 90° lona reforzada especial para climas extremos con protección UV, peso 91 Lbs. Generador / planta de luz de 8,000watts, tanque de combustible propio (gasolina), súper silenciosa y con sistema de encendido/apagado desde el interior de la unidad.
- Dos extintores de gas para fuego ABC, de 2kg. Porta llantas colocado en la parte trasera de la unidad, sentada sobre la defensa trasera, cuenta con sistema de porta candado. Rotulación: La unidad se entregará con la rotulación que requiera la convocante de acuerdo a la cromática que nos proporcione, esta será en material auto adherible especial para intemperie.

## Diseño Unidad Móvil



**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

**FECHA:**

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT  
LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la Coordinación  
Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres

**PRESENTE.-**

**ANEXO 2  
OFERTA ECONÓMICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>

IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A. \$_____ (SON: _____, 00/100 M.N).
---

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL**  
**DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023**

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 3**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT**  
**LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la Coordinación  
Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres

**PRESENTE.-**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de acuerdo con la documentación legal presentada para participar en la Licitación por invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional No. \_\_\_\_\_ para la prestación de la propuesta \_\_\_\_\_.

**PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en el contrato correspondiente de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones de los servicios que presento al efecto, apegándome a las especificaciones técnicas estipuladas por “LA CONVOCANTE”.

**DECLARO**

1.- Que tengo capacidad jurídica, para contratar y obligarme a la entrega e instalación de los productos materia de esta licitación y que dispongo de la capacidad económica, organización, y experiencia técnica para ello.

2.- Que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### CONVENGO

1.- Habiendo examinado las condiciones del contrato y las especificaciones descritas, del bien, nos comprometemos a suministrarlo de acuerdo con la propuesta pactado, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), no incluye el I.V.A.

2.- Que esta oferta estará vigente de \_\_\_\_\_ días naturales, contados después de la presentación y apertura de propuestas y permanecerá obligatoria, por lo que "LA CONVOCANTE" la puede aceptar durante este período.

3.- En firmar el contrato en un término no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

4.- En entregar a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% (Diez por ciento) del monto del contrato a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

5.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada, estaré sujeto a lo estipulado en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Hermosillo, Sonora, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social  
de "EL INVITADO"

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
Representante Legal

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 4**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE ADQUISICIONES** No. \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES** REPRESENTADO POR LA **MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA** ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ENTIDAD”**, Y POR LA OTRA LA C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA. “LA ENTIDAD”** por conducto de su encargada de despacho de la coordinación ejecutiva declara que:

I.1 Es una ENTIDAD que surge como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 5° de la **Ley No. 181, que crea el Instituto Sonorense de las Mujeres**, publicado en el Boletín Oficial Número 36, Sección I del Estado de Sonora, el día jueves 04 de mayo de 2017 y vigente en esta entidad federativa.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 3° Fracción V, 20 Fracción I y fracción III de la **Ley No. 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres**, la Mtra. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista Encargada de Despacho de la Coordinación Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres de la entidad es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres en su artículo 59 fracción I y II, suscribe el presente instrumento \_\_\_\_\_ el cual se encuentra facultado para firmar el presente como administrador del mismo a fin de que sea quien supervise y vigile su total cumplimiento.



Comparecen como testigos a la firma del presente contrato las \_\_\_\_\_

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación con Invitación a cuando menos tres personas**, a través de las bases de la **Invitación No. \_\_\_\_\_** y realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 41 fracción XIV, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP", y los correlativos que establece el ordenamiento que de ella emana.

I.5 **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos presupuestarios autorizados para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, que dichos recursos son de origen federal como se desprende de acuerdo con el convenio específico de colaboración que en el marco del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN CONAVIM/INSTITUTO PARA ATENDER EL PROYECTO DENOMINADO "GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" FIRMADOS EL 24 DE ABRIL DE 2023, PARA EL EJERCICIO 2023**, con cargo a la partida presupuestal número 54101 "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES", recursos radicados mediante oficios de autorización Nos. **No. CONAVIMN/117-26//2023 de fecha 10 de febrero de 2023, así como autorizaciones de la reorientación de recursos Oficio No. COANVIM/ CPPV/202/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023.

Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes ISM 981013-7M4.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Periférico Norte #328 colonia Balderrama, entre Ignacio Romero y Monteverde C.P 83180, Hermosillo, Sonora, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

**SEGUNDA. "EL PROVEEDOR"** por su propio derecho declara:

II.1 Es una persona física lo cual acredita con Acta de Nacimiento original número \_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil número \_\_\_\_\_ y con residencia en el Municipio de \_\_\_\_\_ Sonora; con credencial para votar No. \_\_\_\_\_ expedida por el Instituto Nacional Electoral INE, con Clave Única de Población (CURP) número \_\_\_\_\_ y cuenta con título que la acredita como \_\_\_\_\_

Que es de nacionalidad \_\_\_\_\_ y en caso de llegar a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y, por lo que no invocará la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nacionalidad \_\_\_\_\_, todo derecho derivado de este Contrato.

II.2 Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, manifestando, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Deberá entregar constancia de situación fiscal y opinión positiva emitida por el SAT, así como carta de no adeudo de contribuciones estatales y federales).**

II.3 Que tiene como actividad fiscal \_\_\_\_\_

II.4 Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la contratación de adquisición de una unidad móvil.

II.5 Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, su reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables al objeto del presente Contrato.

II.6 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el Padrón de personas que han incumplido con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de Sonora, así mismo manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y que no se actualiza un conflicto de interés.

II.7 Que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato su domicilio convencional establecido en \_\_\_\_\_SONORA.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:**

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – “EL PROVEEDOR” se obliga y acepta A entregar el bien a la entidad en el marco del proyecto PAIMEF 2023; que consistente en \_\_\_\_\_ con las obligaciones en los términos y condiciones establecidos en este contrato y las demás que soliciten las reglas de la operación del programa al que pertenezca.

**SEGUNDA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.-** “LA ENTIDAD” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” por el objeto del presente Contrato la cantidad de \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad \_\_\_\_\_) resultando un monto total de \_\_\_\_\_.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

A.-”LA ENTIDAD” pagará el impuesto al Valor Agregado que resulte por pagos realizados.

B.- “LA ENTIDAD” retendrá el impuesto sobre la Renta correspondiente.

C.- “EL PROVEEDOR”, en su caso, cubrirá los derechos inherentes a la entrega de la unidad móvil

**TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** -“EL PROVEEDOR” la vigencia será desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, asimismo, se obliga a entregar el bien objeto

del presente Contrato, de conformidad con la Cláusula Primera de este instrumento al 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 de conformidad con el plazo establecido del presente Contrato.

**CUARTA: RESPONSABILIDADES LEGALES DE “EL PROVEEDOR”. - “EL PROVEEDOR”,** se obliga a cumplir con las normas y lineamientos que **“LA ENTIDAD”** el cumplimiento satisfactorio de los mismos, y las necesidades particulares del trabajo a desarrollar.

- I. **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar a entera satisfacción de **“LA ENTIDAD”** los servicios encomendados conforme a las especificaciones y condiciones que se establecen.
- II. **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el informe correspondiente, que **“LA ENTIDAD”** deberá recibir y validar, a través de la Dirección de Programas Sociales.
- III. No ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones que deriven de este Contrato, ya sea lo correspondiente a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.
- IV. Firmar bajo protesta de decir verdad la no actualización de un conflicto de interés.
- V. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir lo establecido en el Art. 24 BIS y 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora y 32 D y Artículo segundo de las disposiciones transitorias del Código Fiscal Federación (CFF), en ningún caso se podrá realizar la contratación, adquisición, arrendamiento, de servicios u obra pública con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo anterior, cualquier contrato o adquisición, se deberá solicitar al proveedor o prestador de servicios la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedido por el SAT la cual mantiene una vigencia de 1 mes en los demás casos y que avala el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Inscrito en el RFC y activo, NO tener créditos Fiscales Firmes, se encuentre al corriente en obligaciones fiscales tales.

Además, se compromete a la firma del presente contrato presentar:

- 1) CARTA de NO adeudo por concepto de los créditos fiscales estatales y federales coordinados, expedida por la dirección general de recaudación de la secretaría de hacienda.
- 2) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- 3) CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.

Dicha documentación deberá de ser con fecha reciente a la firma del presente.

**QUINTA: FORMAS DE PAGO.-** Se emitirán un pago por realizar las actividades correspondientes de dicho proyecto, la cantidad de \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado; \_\_\_\_\_ resultando un monto de \_\_\_\_\_ conforme a la entrega del comprobante fiscal digital, misma cantidad que se

cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** siempre y cuando se anexe a éste original del informe debidamente recibido y validado por la Dirección de Programas Sociales.

Los pagos se deberán realizar a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 10 (Díez) días hábiles siguientes a la presentación de toda la documentación mencionada en el párrafo anterior en las oficinas ubicadas en: Periférico Norte #328 colonia Balderrama, entre Ignacio Romero y Monteverde C.P 83180, Hermosillo, Sonora.

**“LAS PARTES”** aceptan que una vez presentada la documentación por **“EL PROVEEDOR”** para solicitar un pago, no se admitirá reclamación alguna respecto a la cuantificación de los importes; sin embargo, la liquidación de las facturas por parte de **“LA ENTIDAD”** no representa en ningún caso la aceptación a satisfacción del servicio prestado.

**“EL PROVEEDOR”** deberá conservar en su poder y exhibir la copia debidamente recibida de cada uno de los informes mensuales presentados ante **“LA ENTIDAD”** en cada pago que solicite, acompañándolo del comprobante fiscal correspondiente y el resto de documentación que la **“LA ENTIDAD”** le solicite por escrito, ya que de lo contrario no procederá ningún pago.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera electrónica en versión 4.0 al correo Daniel.guzman@sonora.gob.mx el CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA.

**SEXTA: SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.** - **“EL PROVEEDOR”** acepta que el presente Contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por la Dirección de Administración y finanzas, quien tendrá la responsabilidad de validar la procedencia de los pagos que se hagan a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, el servicio no se haya prestado de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato y sus anexos, **“EL SUPERVISOR”** el \_\_\_\_\_ ordenará su corrección, reparación y/o reposición inmediata, sin que **“EL PROVEEDOR”** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, siendo a su cargo el costo que se genere con motivo de dicha reposición; lo anterior no será motivo para ampliar la vigencia del presente Contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales que pudieren resultar procedentes.

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** acepta que la prestación del servicio pueda ser supervisada en cualquier tiempo por la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad y de más circunstancias relevantes del servicio, son las adecuadas para el interés del Estado.

De igual forma **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la supervisión y acepta someterse a los resultados de la misma y sus consecuentes efectos jurídicos.

**SÉPTIMA: OTRAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

A. Prestar el servicio cumpliendo con la normatividad aplicable, así como con las características, especificaciones, normas de calidad y demás circunstancias convenidas en el presente Contrato y sus anexos.

B. Responder por la prestación del servicio mal ejecutado, ineficiente o con algún otro defecto, por lo que se obliga a responder por su calidad, así como por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por inobservancia o negligencia.

C. Atender cualquier solicitud de aclaración, corrección y/o reposición de documentos entregados que se relacionen con el servicio, hasta que se libere el informe final por CONAVIM, con el fin de garantizar que el servicio cumplió plenamente con la finalidad de su contratación.

D. Informar a **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que considera trascendente debido al servicio prestado que sea de su conocimiento y pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

E. Renunciar a su derecho a reclamar pago alguno si llegará a realizar alguna acción sin la autorización previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**, con independencia de la responsabilidad en que incurra por realizar un servicio no autorizado y la posible rescisión del Contrato.

**OCTAVA: REGULACIÓN.** - El presente Contrato de adquisiciones se regirá por lo dispuesto en el artículo 2606 y los demás que resulten aplicables del Capítulo II, Apartado "De la prestación de Servicios Profesionales" del Código Civil Federal; y demás leyes aplicables.

**"LAS PARTES"** acuerdan que derivado de este Contrato **"LA ENTIDAD"** no se considera patrón de **"EL PROVEEDOR"** dado que no se generan derechos ni obligaciones de carácter laboral, por lo que no son aplicables la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, ni la Ley Federal del Trabajo, así como tampoco serán aplicables la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley del Seguro Social.

**NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - **"LAS PARTES"** convienen que cualquiera de ellas puede, en cualquier tiempo, dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza, siempre y cuando concurren causas de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente contratado y se demuestre que de seguir con el cumplimiento de las obligaciones se ocasionaría algún daño o perjuicio irreparable. La parte que decida plantear la terminación anticipada deberá solicitarlo a la contraparte con una anticipación no menor de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se pretenda concluir relación contractual. La parte que reciba la solicitud tendrá cinco días hábiles para notificar su aceptación o rechazo; a partir de esa fecha **"LA ENTIDAD"** contarán con un plazo que no excederá de diez días hábiles para levantar el Acta Circunstanciada en la que harán constar los hechos y de derecho que motivaron la terminación anticipada del Contrato; así mismo, deberá contener el cálculo de los pagos pendientes, la forma en que se liquidarán las obligaciones pendientes hasta ese momento y la forma en que se liberarán los derechos y obligación para **"LAS PARTES"**.

**DÉCIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** - **"LA ENTIDAD "**, se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente Contrato en cualquier momento por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o por cualquiera otra causa justificada.

A. Cuando la suspensión sea temporal, "**LA ENTIDAD**" informará inmediatamente a "**EL PROVEEDOR**" por escrito sobre la duración aproximada de la suspensión y las causas que la motivaron, concederá la ampliación del plazo que justifique, para lo cual, "**EL PROVEEDOR**" en el presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por "**LA ENTIDAD**" "**EL PROVEEDOR**".

B. Cuando la suspensión sea definitiva, por caso fortuito y/o fuerza mayor, se dará por terminado el Contrato, sin que "**EL PROVEEDOR**" tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar, salvo el pago de aquellos conceptos del servicio efectivamente prestados y cuantificados hasta ese momento.

C. Cuando la suspensión sea definitiva por causas no imputables a "**EL PROVEEDOR**" y no sea por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "**LA ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" los elementos de la contracción efectivamente presentado y cuantificados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando estos últimos sean razonables a juicio de "**LA ENTIDAD**" y estén debidamente comprobados y relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente Contrato a la fecha de la suspensión definitiva.

D. Si se detecta que "**EL PROVEEDOR**" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la Normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente Contrato como en cualesquiera otros actos en la Administración Pública Estatal o fuera de ella.

E. Si el tiempo de respuesta "**EL PROVEEDOR**", excede de setenta y dos horas, a dos requerimientos por escrito de "**LA ENTIDAD**", relacionado con la prestación del servicio.

F. Si "**EL PROVEEDOR**" subcontrata o cede parcial o totalmente la prestación del servicio o derechos derivados del mismo.

G. Si "**EL PROVEEDOR**" no proporciona a "**LA ENTIDAD**" o a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión del servicio materia de este Contrato.

H. En general por el incumplimiento por parte de "**EL PROVEEDOR**", de alguna cláusula del presente Contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LA INFORMACIÓN.**- Para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y las correlativas y aplicables del Estado de Sonora, "**LAS PARTES**" acuerdan que toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente Contrato, tienen el carácter de información pública y podrá darse a conocer previa autorización de "**LA ENTIDAD**", a excepción de la información que se considere de acceso restringido en términos del artículo 100 y 103 de la Ley en mención "**LAS PARTES**" no podrán disponer de dicha información ni darla a conocer a terceras personas. En caso de incumplimiento a lo pactado la parte infractora será sancionada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin perjuicio de las responsabilidades de orden Civil o Penal que pudieran derivarse.

Toda la documentación física y electrónica que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato será propiedad de "**LA ENTIDAD**" por lo que "**EL**

**PROVEEDOR**” se obliga a entregar todos los documentos originales que se generen y a no divulgar ni emplear su contenido.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACUERDOS.** - Las estipulaciones del presente Contrato constituyen el único y exclusivo acuerdo asumido entre **“LAS PARTES”**, por lo que las condiciones plasmadas en este instrumento, suprimen y reemplazan cualquier otro documento previo existente entre **“LAS PARTES”**.

Así mismo **“LAS PARTES”** se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la prestación del servicio y se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al Contrato.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA.** – **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar una garantía de cumplimiento de este contrato de la siguiente manera: Garantía de cumplimiento del contrato se constituirá mediante cheque cruzado por el 10% (Diez Por ciento) del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto Sonorense de las Mujeres, deberá de presentarlo dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que, por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle, y se somete a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Leído por **“LAS PARTES”** que intervienen en el presente Contrato y enterado del valor, alcance y fuerza legal, de las cláusulas que contiene, lo firman de conformidad en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, al día 26 DE OCTUBRE DEL 2023.

Por **“LA ENTIDAD”**

\_\_\_\_\_  
**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT  
LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la Coordinación  
Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres

Por **“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Encargado de la administración y supervisión  
del contrato

**Testigos**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: *(Persona física o moral)*.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Vol: Fecha:

No. del Acta de Nacimiento (en caso de ser persona física): Fecha:

Nombre, número y lugar de circunscripción de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y dato de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:



Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	R.F.C.	% en acciones
------------------	------------------	-----------	--------	---------------

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Hermosillo, Sonora, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.**

---

**PROTESTO LO NECESARIO**

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 6**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT  
LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la Coordinación  
Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres

**PRESENTE.-**

Por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me(nos) abstendré(mos) de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Sonorense de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, ésto en apego a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, asimismo, me(nos) abstendré(mos) de incurrir en alguna o algunas de las infracciones que dispone el artículo 7° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre o Razón Social  
de “EL INVITADO”**

---

**Nombre y Firma del  
Representante Legal**

---

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 7**

**“Texto que deberá emplear el invitado”**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Asunto: manifestación del artículo**

**29 fracción VIII  
de la LAASSP**

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT  
LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la Coordinación  
Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres

**PRESENTE.-**

Me refiero a la licitación de Invitación de Cuando Menos Tres Personas Presencial No. \_\_\_\_\_; relativa a la contratación para la adquisición de una unidad móvil para las acciones de atención al programa PAIMEF, 2023 descrito en dicho procedimiento.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el firmante, la empresa a la que represento, los socios integrantes de la

misma, así como personas físicas o morales que por conducto de mi representada participan en la presente licitación, se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 50 y en los supuestos

contenidos en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ni en lo descrito en el artículo 47 Fracción XXII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La falsedad en la presente manifestación será sancionada en los términos legales.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre o Razón Social  
de “EL INVITADO”**

---

**Nombre y Firma del  
Representante Legal**

---

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL**  
**DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023**

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 8**

**“Estratificación como Micro, Pequeña y Mediana Empresa”**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT**  
**LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la Coordinación  
Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres

**PRESENTE.-**

En relación con la Licitación por Invitación a cuando menos a 3 personas presencial, Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, S. A. de C. V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

**(Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)**

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>

Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

### ATENTAMENTE

---

**Nombre o Razón Social  
de “EL INVITADO”**

---

**Nombre y Firma del  
Representante Legal**

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 9**

**“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

**FECHA:**

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT  
LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la coordinación  
Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres

**PRESENTE.-**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (No. \_\_\_\_\_) relativa a la adquisición de una unidad móvil para atender las acciones del programa PAIMEF 2023. presento la siguiente propuesta técnica:

<b>No. DE PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD TOTAL</b>
ÚNICA	(EN ESTE RUBRO SE DEBE SEÑALAR EL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)	PARTIDA	1

PROTESTO LO NECESARIO  
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 10**

**“Texto que deberá emplear el invitado”**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT  
LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la Coordinación  
Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres

**PRESENTE.-**

Me refiero a la licitación de Invitación de Cuando Menos Tres Personas Presencial No. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de una unidad móvil para atender las acciones del programa PAIMEF 2023, descrito en dicho procedimiento.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el firmante, la empresa a la que represento, los socios integrantes de la misma, así como personas físicas o morales que por conducto de mi representada participan en la presente licitación, no se encuentran en los supuestos de las disposiciones previstas en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

La falsedad en la presente manifestación será sancionada en los términos legales.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre o Razón Social  
de “EL INVITADO”**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del  
Representante Legal**



**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 11**  
**Origen del bien a ofertar**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)*

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT**  
**LOUSTAUNAU BAUTISTA**

Encargada de Despacho de la Coordinación  
Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres

**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi calidad de invitado en el procedimiento de licitación con invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que la fabricación del bien a ofertar es de origen nacional.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre o Razón Social**  
**de “EL INVITADO”**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del**  
**Representante Legal**

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**  
**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PRESENCIAL**  
**DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-85-X28-926016949-N-37-2023**

**ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL**

**“CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ”GENERANDO ESTRATEGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES SONORENSES Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PAIMEF 2023”**

**ANEXO 12**

**CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS INVITADOS ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NUMERAL	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
12.1	<b>Identificación Oficial.</b> Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Así como documentos administrativos y legales.				
12.2	<b>Escrito de contar con facultades suficientes para participar, acreditación de existencia y personalidad jurídica.</b> Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el invitado o su representante podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. En caso de que el licitante cuente con dirección de correo electrónico, deberá de proporcionarlo. <b>(Anexo 5).</b>				
12.3	<b>Declaración de Integridad. (Anexo 6).</b>				
12.4	<b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b> (por no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 70 antepenúltimo párrafo de la Ley). <b>(Anexo 7).</b>				
12.5	<b>Escrito libre de que el invitado manifieste que es de nacionalidad mexicana y que su empresa está constituida conforme a las leyes mexicanas.</b>				

NUMERAL	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
12.6	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su <b>estratificación como micro, pequeña o mediana empresa</b> ; o bien, Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). <b>(Anexo 8)</b>				
12.7	Manifestación en escrito libre de que el invitado no desempeña cargo o comisión en el servicio público.				
12.8	Escrito de no encontrarse impedido por disposición legal o inhabilitado por alguna autoridad.				
12.9	El invitado deberá de presentar curricula dela persona física o moral, donde establezca que cuenta cuando menos una año de experiencia en la construcción de unidades móviles.				
12.10	Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.				
12.11	Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS.				
12.12	Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el INFONAVIT.				
12.13	Original de la propuesta técnica según el (Anexo 9)				
12.14	Archivo electrónico en PDF a través de un USB o CD la propuesta técnica, económica y sus anexos debidamente firmados.				
12.15	Manifestación de no vinculación de faltas administrativas graves. <b>(Anexo 10).</b>				
12.16	Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.				
12.17	Presentar evidencia documental mediante el cual el invitado acreditará el cumplimiento de las normas técnicas para la construcción de la unidad móvil.				
12.18	Manifestación de que el bien a ofertar es de origen nacional <b>(Anexo11)</b>				
12.19	Modelo de contrato <b>(Anexo 4)</b>				
12.20	<b>Constancia de verificación de documentos</b> que los invitados entregan en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Requisito opcional) <b>(Anexo 13)</b>				
12.21	<b>Capacidad técnica de la empresa.</b> Acreditar la suficiencia de recursos humanos capacitados y materiales con que cuente la empresa				
13.1	<b>Propuesta económica (Anexo 2) y carta compromiso (Anexo 3)</b>				